



SESION DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la villa de Artajona, siendo las 19:30 h de 3 de noviembre de 2016, en presencia de la Secretaria Dña. Eva Mainz, y bajo la presidencia del Alcalde D. Adolfo Vélez Ganuza se reúnen D. Roberto Zabalegui Larrea. D. Iñaki Maiora Mendía, , D. César Jimeno Sánchez , D. Ignacio Jesús Valencia Catalán., Dña. Sabina García Olmeda, D. Alberto Larrea Zabaleta y Dña. María Teresa Jurio Vidarte al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a los puntos incluidos en el Orden del día que se indicarán a continuación.

No asiste D. Sergio Echarte Campion.

1.- APROBACION ACTAS DE 6, 20 y 27 de NOVIEMBRE DE 2016.

A la vista de las actas de las sesiones de fecha 6, 20 y 27 de noviembre se acuerda su aprobación por asentimiento de todos los presentes,

2.- LICENCIAS DE OBRAS.

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|----------|
| Se da cuenta de las últimas licencias de obras concedidas por la Alcaldía: | | | |
| 45 | Santiago Ibáñez Murcia | Colocación de ventanas en tejado | 06/10/16 |
| 46 | M ^a Antonia Martínez Morales | Obra menor en vivienda | 18/10/16 |
| 47 | Neoelectra Navarra | Implantación cubierta en planta | 20/10/16 |

3.- COMUNICACIONES OFICIALES.

- * Informes de Víctor Mier. Solicitud de licencia para implantación de ventanas en cubierta.
- * Resolución 1180E/2016, de 5 de octubre, de la Directora General de Medio ambiente y ordenación del Territorio de concesión de Autorización Ambiental Integrada, en la parcela 1342, del Pol. 13.
- * Resolución 925E/2016, de 18 de agosto, de la Directora General de Inclusión y Protección Social, por la que se autoriza el abono parcial de la cantidad concedida al Ayuntamiento en relación con la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a Ayudas para proyectos de ESP.
- * Consejo Empadronamiento. Informe favorable expediente baja de oficio en el Padrón de habitantes.
- * Instituto de Salud Pública y laboral de Navarra- Informe sanitario Tienda chucherías en la C/ Hospital, 6.
- * Servicio de Vivienda. Informe favorable habitabilidad C/ Hostería, 1.
- * Servicio de Riqueza Territorial. Informe modificación titularidad catastral de la parcela 1127.
- * FNMC. Información sobre los asuntos tratados en la Comisión Ejecutiva de 11 de octubre.
- * Mancomunidad de Valdizarbe.
- Informe instalación piscina en la C/ Concepción, 41.
- Aumento de concesión de aguas para ampliación de explotación de ganado vacuno de leche.
- * Informes de Victor Mier. Sobre Autorización Ambiental para implantación de línea eléctrica, en la parcela 660, del Pol. 8.
- * Resolución 42E/2016, de 11 de octubre, del Director Gerente de euskarabidea- Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal."
- * Informes de Victor Mier.

- Implantación de cubierta metálica en campa, en la parcela 843, del pol. 11.
- Solicitud de licencia para obras en vivienda, en C/ Sancho Ortiz,.
- * Resolución 1208E/2016, de 10 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre evaluación de Impacto Ambiental parque eólicos de Barasoain y Tirapu.
- * Servicio de Vivienda. Informe favorable habitabilidad C/ Oroquieta y Martínez, 5 bis.
- * Resolución 443/2016, 19 de octubre, del Director General de Educación, por la que se ordena el segundo pago del total de cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de la gestión de las Escuelas infantiles de titularidad municipal para el curso 2015/2016.
- * Servicio de Territorio y Paisaje. Incorporación al Registro de Planeamiento de las parcelas 2043 a 2048, del Pol. 1.
- * Resolución 5E/2016, de 17 de octubre, del Director de Servicio de Territorio y Paisaje, de AAA de línea aérea y centro transformación para toma de obra RAE y Almenara núm. 3 de la Ampliación de la 1ª Fase de Canal de Navarra en Artajona.
- * Resolución 2678, del TAN, por la que se tiene por desistida a Dña. Mirian Noemi Orella, por desistida del acuerdo de pleno de fecha 2 de junio de 2016, declarar concluso el procedimiento y ordenar el archivo del expediente.
- * Informes de Victor Mier.
- Sobre solicitud de reforma de vivienda en la Avda Madre Pilar Zabalegui, 4.
- Sobre solicitud de licencia de segregación de parcela rústica, en la parcela 1212, del pol. 13.
- Sobre solicitud de licencia para reforma de tejado, baño y cocina, en la c/ Oroquieta y Martínez.

Resoluciones de Alcaldía:

- De 6 de octubre por la que se autoriza el cambio de titularidad de un nicho,
- De 6 de octubre por la que se autoriza el cambio de titularidad de un nicho,
- De 11 de octubre, por la que se procede a dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes.
- De 11 de octubre, por la que se concede licencia de Apertura Inocua, para adecuación de local para tienda de golosinas, en la C/ Hospital, 6.
- De 21 de octubre, por la que autoriza la cancelación del aval presentado para responder de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento del bar del club de Jubilados.
- De 21 de octubre, por la que se corrige el error cometido en resolución por la que se autoriza el cambio de titularidad de nicho.
- De 21 de octubre por la que se autoriza el cambio de titularidad de un nicho.
- De 26 de octubre, por la que se archiva expediente abierto a raíz de denuncia en la parcela 1977, del Pol. 2.

4.-ADJUDICACION DE COMUNALES.

Toma la palabra D. Ignacio Jesús Valencia Catalán que indica que en sesión pasada se aprobó una lista provisional de adjudicatarios del comunal, dadas las fechas. A resultados de ello ha habido una serie de alegaciones, se han revisado los criterios y conforme a lo acordado se va a invitar a la gente que no cumple con los criterios que están en la Ley de Comunales a tener una conversación con la Comisión de Agricultura y a que renuncie.

La gente que renuncie se incluirá en una lista de renunciadas, y a la gente que no cumple los criterios y no renuncie se le quitará de la lista definitiva. Además la gente incluida en la lista será observada en función de un condicionado aprobado por la Comisión de Agricultura y el ayuntamiento para que los criterios sean adecuados.

Añade que lo que viene a verse en este punto es si la metodología aplicada es la adecuada.

El asunto queda aprobada por unanimidad de los presentes.



5.- PROPUESTA PARA EXPLOTACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE LA CANTERA AQUITANA, II.

Toma la palabra D. Ignacio Jesús Valencia Catalán que indica que la empresa Zubillaga tiene una cantera en explotación, Aquitana II, que está en el término de Prado Redondo, y se les ha acabado la concesión de la misma. Y a partir de ese momento tiene dos formas de actuar:

- Clausurarla, en el plazo de dos años.
- Volver a pedir la explotación al Gobierno de Navarra, previo acuerdo con el Ayuntamiento, según convenio que se les ha remitido, que es el mismo que había antes, pero en el que se ha incluido que si hiciera falta piedra para el Ayuntamiento, está se dará en condiciones más ventajosas y la obligación de comunicar y pasar por la báscula los días que se llevan la piedra.

Añade que lo que se está haciendo aprobando el condicionado es que Zubillaga pueda pedir al Gobierno de Navarra seguir explotando esa cantera.

Por la secretaria se informa que de conformidad con lo establecido en el Art. 215, del RBELN la explotación de canteras en terrenos comunales se regirá por los pliegos de condiciones que para cada caso elaboren las entidades locales. Se precisa además la información pública por plazo no inferior a quince días y la aprobación por la administración de la comunidad foral. Además se trata de un acuerdo de mayoría absoluta, 47.2,i) de la LRBRL en cuanto cesión de un aprovechamiento de comunal.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes, que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación SE ACUERDA:

- 1) Aprobar inicialmente el expediente para la explotación de la Cantera Aquitana II, perteneciente al Comunal de Artajona, por parte de la empresa Construcciones Zubillaga, SA, de conformidad con el Pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón.
- 2) Someter el Expediente a información pública por un plazo de quince días.

6.- APROBACIÓN CESIÓN APROVECHAMIENTO MADERERO AL CONSORCIO DE LA ZONA MEDIA.

Toma la palabra D. Ignacio Jesús Valencia que indica que siguen las reuniones con el Consorcio por el tema del incendio, y hasta ahora se ha tratado el tema de la caza.

Y ahora se está trabajando en el tema de los aprovechamientos de la madera de los pinos. A tal efecto el Consorcio se va a hacer cargo de la gestión de la madera de los seis ayuntamientos para abaratar el coste de sacar la madera y aumenta el número de hectáreas, accediendo a un beneficio mejor. Se trata que la madera que se saque revierta en un beneficio económico, que no va a ser grande. Añade que según los técnicos es posible que se saque algún beneficio económico. El Consorcio quiere hacer la gestión, con lo que se evita que la haga el Ayuntamiento, disponiendo además de una ingeniera forestal dentro de su plantilla. Apunta que lo que se ha estado discutiendo todos estos días es el convenio, y la cesión. Y lo que se tiene que aprobar ahora es el convenio y si estamos de acuerdo en darles esa cesión.

Producida votación al efecto el asunto queda aprobado por unanimidad de los presentes, y en consecuencia:

ANTECEDENTES

A partir de la información recabada por el Servicio del Medio Natural sobre la situación de los pinares de los municipios afectados por el incendio iniciado en la localidad de Tafalla el 25 de agosto de 2016, se ve la procedencia de extraer la madera de los mencionados pinares con rapidez para evitar la propagación de plagas a otras masas, no dañar en exceso el regenerado natural que se está estableciendo y evitar el deterioro de la madera quemada.

Este Servicio ha informado al Consorcio de la existencia de algunas empresas interesadas en hacerse cargo de la extracción de la madera quemada mediante la gestión integral de todo el área afectada.

La gestión se llevaría a cabo por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, previa autorización de los Ayuntamientos implicados, bajo el asesoramiento y con las autorizaciones correspondientes del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

JUSTIFICACIÓN Y COBERTURA LEGAL DE LA ACTUACIÓN EN LOS PINARES

Las actuaciones en los pinares afectados por el incendio constituyen sin duda una mejora de dichos bienes municipales, siendo este un deber que impone a las entidades locales de Navarra la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en su artículo 110, así como en el artículo 25 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Al mismo tiempo, la gestión lleva aparejada, de forma coincidente o simultánea, un posible aprovechamiento maderable.

Este aprovechamiento conjunto está permitido en el artículo 167 de la LFALN que establece, en su apartado 2, que *“ Los aprovechamientos de productos maderables y leñosos de diferentes entidades locales podrán agruparse en un único lote a los efectos de proceder a su enajenación. Para ello, y a los efectos de la venta de productos maderables y leñosos, se podrán utilizar las centrales de ventas en los términos establecidos en la legislación foral de contratos públicos y en esta Ley Foral para las centrales de compras”*.

En todo caso, sería necesario que la gestión del aprovechamiento maderero de los pinares afectados por el incendio, a realizar por el Consorcio, se llevara de acuerdo con el contenido del Pliego de Condiciones Técnicas, que elaborará el Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Teniendo en cuenta que el aprovechamiento de los terrenos de los pinares de esta localidad afectados por el incendio no están actualmente adjudicados a ninguna persona o entidad, en base a lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento, por unanimidad

ACUERDA:

1.-Autorizar al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para que lleve a cabo, de forma directa o mediante la contratación a terceros, la gestión del aprovechamiento de las masas de pinos de este municipio afectadas por el incendio, así como para la venta de los productos maderables necesarios derivada de estas actuaciones, incluida su utilización como biomasa.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47210

2.- Las actuaciones del Consorcio en esta gestión se ajustará, a lo establecido en la LFALN, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y en la Ley Foral de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

3.- El periodo de vigencia de esta autorización será el necesario para llevar a cabo esta gestión de aprovechamiento de los pinares, según se establezca en el Pliego de Condiciones Técnicas.

4.- El Consorcio informará al Ayuntamiento de las gestiones que vaya realizando en base a esta autorización y, especialmente, le solicitará sugerencias sobre las mismas para ponerlas en conocimiento del Departamento antes de que confeccione el Pliego de Condiciones Técnicas.

5.- En el caso de que la gestión conjunta de las masas de pinares obtuviera un EXCEDENTE POSITIVO, este se dedicará a la mejora de las masas afectadas. El excedente podrá ser revertido a cada uno de los ayuntamientos implicados según la proporcionalidad que representa el porcentaje de superficie de pinares afectados en cada localidad, tal como se detalla a continuación:

| Localidad | Replantaciones de pinares | % |
|-------------------------|------------------------------|--------|
| Añorbe | 22,2 | 9,18% |
| Artajona | 211,6 | 87,55% |
| Barasoain | 0,7 | 0,29% |
| Garinoain | 0,8 | 0,33% |
| Pueyo | | 0,00% |
| Tafalla | 6,4 | 2,65% |
| Total superficie | 241,7 | |

Si así lo determinarán los ayuntamientos suscribientes, este excedente podrá ser gestionado por el Consorcio con la misma finalidad y respetando la proporcionalidad indicada.

6.- En todo caso la gestión del Consorcio deberá contar con la autorización previa del Departamento del Desarrollo Rural, Industria, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra y sujeta al Pliego de Condiciones Técnicas establecido por el mismo.

7.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de Colaboración entre el Consorcio de Desarrollo de la zona media y los Ayuntamientos afectados por el incendio del 26 de agosto de 2016, en la zona media de Navarra para el aprovechamiento

maderero de los pinares en el área del incendio, cuyo borrador obra ya en conocimiento de los interesados.

7.- IMPOSICIÓN MULTA POR INCUMPLIMIENTO ORDEN DE EJECUCIÓN, EN LA PARCELA 701, DEL POL. 11.

Toma la palabra el concejal D. Ignacio Valencia que indica que este punto se corresponde con lo que se habló en su día de la imposición de multa a Solvia, siendo la idea el hacer partícipe a todo el ayuntamiento del asunto. Apunta que se trata de decidir si se está o no de acuerdo en poner una multa y en su caso el importe de la misma. Añade que como saben el expediente lleva abierto más de un año y cada vez hay más residuos. E indica que el arquitecto hizo en su día una estimación de lo que costaría vallar y el tapado de huecos, que ascendía alrededor de 30.000 euros, según recuerda. Lo que se les pide es un vallado para que la gente no pueda tirar nada y un tapado de los huecos para que la gente no vierta material allí. Entiende que en cuanto llegue la multa se pondrán manos al asunto porque ven que la cosa va en serio.

Debatido el asunto entre todos los corporativos, por unanimidad de los presentes se acuerda imponerles una primera multa de 3.000,00 euros, y en consecuencia:

Visto que este Ayuntamiento ya en el mes de agosto de 2015 planteó su preocupación por el estado de conservación de los cierres y las edificaciones existente en la parcela 701, del Pol. 11 de Artajona, en el recinto correspondiente a las antiguas instalaciones de la Granja Villanueva, existiendo informe al respecto.

Considerando que a la vista del citado informe por parte de este Ayuntamiento se envió el 3 de septiembre de 2015 a la propietaria escrito invitándole a efectuar las labores de limpieza de los escombros ilegalmente vertidos en el recinto, procediendo a continuación a efectuar los cierres de puertas, huecos o vallados necesarios para evitar el libre acceso de las personas al interior de las edificaciones, evitando, de este modo que se produjeran nuevos vertidos de escombros, estableciendo el plazo de un mes para la presentación ante este Ayuntamiento de una programación de los trabajos propuestos y la solicitud de la preceptiva licencia de obras.

Visto además que por este Ayuntamiento se remitieron asimismo a la propietaria comunicaciones vía email y que en relación con las mismas consta que se han ido asignando una serie de incidencias por parte de la Unidad Tramitadora de la propietaria en concreto los números 817343, 889642 y 962697.

Visto que durante el mes de diciembre de 2015 y primer semestre del presente año, tanto el Ayuntamiento como el técnico municipal fueron contactados por diferentes técnicos y contratistas, al parecer encargados por la propietaria, del estudio del estado de las edificaciones y de la resolución de los problemas detectados, sin que en ninguno de los casos se llegara a formalizar ninguna propuesta acerca de los trabajos necesarios ni de la programación de los mismos.

Considerando que, en consecuencia, ha quedado comprobada la evidente inacción del propietario y transcurrido casi un año desde la primera notificación del asunto de referencia, por lo que procede la incoación de expediente para dictar una orden de ejecución que obligue al propietario a la ejecución de dichas obras de reparación y/o consolidación, indicando un plazo de ejecución.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2016 se incoó expediente para la imposición a Solvia Activos SA de una orden de ejecución de actuaciones necesarias para cumplir con los deberes de seguridad, salubridad y limpieza exigidos por la LFOTU, en la parcela cuyos catastrales son Pol. 11 Parc. 701, de Artajona, que constan en informe elaborado al efecto, poniéndole de manifiesto el expediente, de conformidad con lo establecido con el art. 84 de la Ley 30/1992, dándose cuenta al titular de la misma y otorgándosele un plazo de 10 días, contados a partir de la notificación del citado Decreto, a los efectos de que pudiera efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N^o/Zk^a 47211

Considerando que el referido Decreto fue recibido con fecha 18 agosto, y por parte de Solvia Activos SA no se ha presentado escrito alguno al respecto.

Considerando que el artículo 87 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo que establece que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones y dotarles de los servicios que resulten necesarios y exigibles conforme al uso y características del bien.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la ley antedicha el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar las órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2016 se ordenó a Solvia Activos SA la ejecución de actuaciones necesarias para cumplir con los deberes de seguridad, salubridad y limpieza exigidos por la LFOTU, en la parcela cuyos catastrales son Pol. 11 Parc. 701, de Artajona, que constan en informe elaborado al efecto, que se indican a continuación, con el fin de mantenerla en condiciones adecuadas para la seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, indicándole que a la vista de las características y magnitud de los trabajos propuestos se estimaba que éstos podían llevarse a cabo en el plazo de UN MES.

Considerando que ha transcurrido el plazo de un mes y que por parte de Solvia Activos no se han presentado ningún tipo de alegaciones, reparos ni inconvenientes al respecto ni tampoco se ha realizado actuación alguna en cumplimiento de la orden de ejecución que le fue impuesta.

Visto asimismo que tanto en la iniciación del expediente como en la orden de ejecución dictada se advirtió al interesado que el incumplimiento de una orden de ejecución facultaba al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria o para imponer multas coercitivas, hasta doce sucesivas por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros, hasta el límite legal de conservación.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de la Administración Local de Navarra, Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, Ley Foral 35/2002, de 20 de Diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo y demás legislación concordante

Por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Imponer a Solvia Activos SA una multa coercitiva por importe de 3.000,00 euros, por periodo de un mes, y en caso de incumplimiento, reiterable, por no realización de la ejecución de actuaciones necesarias para cumplir con los deberes de seguridad, salubridad y limpieza exigidos por la LFOTU, en la parcela cuyos catastrales son Pol. 11 Parc. 701, de Artajona, que constan en informe elaborado al efecto, que se le indicaron en la Resolución de 27 de septiembre, con el fin de mantenerla en condiciones adecuadas para la seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad.

El citado importe deberá ser abonado en las Cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en Caja Navarra o en Caja Rural. Si se tuvieran los pagos domiciliados en una cuenta

bancaria el Ayuntamiento procederá al cargo del importe correspondiente en la cuenta correspondiente

El plazo para el ingreso de la cuota es el de treinta días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación. Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva la deuda se exigirá el pago por la vía de apremio, sin nuevo aviso, con los recargos pertinentes.

2) Advertir nuevamente al interesado que el incumplimiento de la orden de ejecución faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria o para imponer nuevas multas coercitivas, hasta doce sucesivas por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 6.000 euros, hasta el límite legal de conservación.

3) Dar cuenta del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

11.- INFORMES DE ALCALDÍA Y COMISIONES MUNICIPALES.

*** Informes de D. Adolfo Vélez Ganuza.**

- Respecto del bar de jubilados da cuenta que después de haberlo adjudicado se requirió al resto de los licitantes para que firmaran un papel para que empezara a trabajar y en el tiempo lo más breve posible lo pueda abrir.
- Respecto a la casa de visitantes informa que ya se ha procedido a la entrega de las llaves para que lo explote y de hecho ya ha empezado a hacerlo.
- Respecto a las naves de la fábrica después de un año largo intentando que reviertan al ayuntamiento al final la Fundación ya ha desaparecido y el otro día ya estuvo firmando las escrituras, con lo que las naves y los solares ya pertenecen al ayuntamiento.
- Recibida solicitud del Nafarroa Oinez para la colocación de un puesto de ropa en San Saturnino. Se le concederá como otros años.

*** Informes de D. César Jimeno Sánchez.**

- Recibida demanda interpuesta por Dña. Cristina Villar, ante el Ayuntamiento y la Escuela de Música porque entiende que no se le han pagado correctamente las horas del año anterior. El 12 de diciembre es la vista y va a llevar el caso la abogada Ana Vidurre.
- A tal efecto el alcalde informa que el otro día estuvo otorgando poder para el citado juicio.
- el 19 de noviembre se va a celebrar una fiesta para conmemorar el 25 aniversario de la escuela de música y el 20 aniversario de la banda, para lo que se han organizado una serie de actos y el que quiera puede apuntarse a comer. Y luego en navidad se celebrará un concierto conjunto entre ambas para culminar las celebraciones.

*** Informes de D. Iñaki Maiora Mendía.**

- En empleo, realizados todos los preparativos para la firma de lo de la fábrica.
- En Turismo, realizadas dos reuniones en relación con la casa de visitantes, una para la realización del inventario, respecto de lo que ha quedado alguna cosa pendiente, y otra en la que se le informó sobre el nuevo producto, en una primera toma de contacto en la que se intercambiaron pareceres.
- Se sigue en contacto con la persona de Toulouse y nos ha pedido información sobre el camino de Caravaca.
- Sobre la web, está ya preparada, se ha finiquitado con la anterior empresa, y se está migrando el dominio, y para el lunes la web estará operativa.
- Ramón Herrera, que es el responsable de lo referente a la película de Robin y Marian, se ha puesto en contacto con él, si bien el asunto está retrasado y habrá que darle un impulso.
- Se están haciendo gestiones para registrar como propiedad intelectual los videos de 360°.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47212

* Informes de Roberto Larrea Zabalegui.

- Realizada el pasado 31 de octubre reunión abierta para organizar el Cross de San Saturnino, del que este año es el 25 aniversario, al que asistieron miembros de la apyma, colaboradores habituales, miembros del ayuntamiento, para ir dando los primeros pasos. Este año como novedad es la primera vez que se va a cobrar una cuota de inscripción de cinco euros.

*Informes de Dña. María Teresa Jurio Vidarte.

-Recibida la subvención del concurso de cuentos.

- Constituido un Club de lectura, en el que están 26 personas, que por turnos irán siendo las coordinadoras. La parte dedicada a la coordinación será dedicada a hacer alguna actividad.

- Realizada una proyección de Patxi Uriz, que estuvo muy bien y con mucha participación.

- El concierto del Día de Navarra, ya ha llegado la comunicación del Gobierno de Navarra para que les demos el sitio, que va a ser la iglesia, siendo la Banda de Artajona la que toque, a la una del medio día. El asunto ya está hablado con el cura para que adelante la misa y ceda la iglesia.

- El fin de semana de 12 y 13 de noviembre tendremos un teatro infantil que hay que realizar antes del 16, y luego ya se hablara de si se hace algo para San Saturnino.

* Informes de Dña. Sabina García Olmeda.

En Servicios Sociales

- Se ha acogido una chica en prácticas, alumna de la UNED, que es una educadora social, y que va a realizar apoyo para la integración lingüística de las mujeres árabes en Larraga que estará cuatro horas aquí con el resto del equipo.

- Se está a la espera del informe del Departamento de Derechos Sociales, en relación a lo que ya ha venido informando sobre la posibilidad de unir la Agrupación de Servicios Sociales de Artajona, Berbinzana, Larraga y Miranda, con Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe.

En la mancomunidad de Valdizarbe:

-Se incorporó ya la Secretaria-Directora el pasado día 25.

A tal efecto comunica a los representantes del ayuntamiento que el próximo jueves 10 habrá Junta General, a las seis de la tarde.

- Se ha ampliado la jornada a una trabajadora que era delineante, en otra media jornada para que realice el apoyo administrativo y filtro de incidencias a lo que es residuos. Va a tener un número de teléfono directo y correo electrónico de incidencias para que todo se tramite a través de ella.

- Concedido el primer premio de buenas prácticas de participación ciudadana en materia de recogida de materia orgánica.

- Se ha incorporado en una partida del PIL para que en los próximos años se cree un punto limpio para Artajona.

- Se detectó un exceso de poda en la zona de acopio, que ya se ha solucionado.

- El consorcio de Residuos comunicó que habían detectado que no había convenio vigente con Ecovidrio y están trabajando en solucionarlo.

- El Servicio de Euskera están en principio funcionando muy bien y van a valorar el que se consolide de cara al año que viene. Se mando escrito informando a todos los Ayuntamientos, para que se cree una partida y se mandará una propuesta económica y se trabajará en una comisión abierta con la técnica de euskera.

Sobre Ecología:

- Se convocará a finales de este mes una reunión una subcomisión abierta con el fin de destinar los 2.000 euros que quedan en la partida presupuestaria al proyecto que se acuerde.

- La Ordenanza Reguladora sigue en estudio y está en el Departamento de Medio Ambiente.

* Informes de D. Ignacio Jesús Valencia Catalán

- Asistencia en el Departamento de Medio Ambiente a una jornada de Desarrollo Paisajístico de la Zona Media. Indica que nos han incluido en un proyecto piloto, a la hora de que la sociedad de una opinión del entorno, del paisaje que hay a su alrededor. A tal efecto van a mandar una encuesta compleja en el que cada uno tendrá que dar su visión del paisaje.

- Sobre los presupuestos participativos en urbanismo ya se ha visto el proyecto, con las aportaciones de los jubilados y de los corporativos. En cuanto tenga forma se licitará para que la empresa que mejor opte se encargue de realizarlo.

- Por parte de la topógrafa Dña. Olga Abrego se va a realizar un estudio taquimétrico de la calle Mayor -Barredinda con el fin de que lo que sobre la partida de los presupuestos participativos seamos capaces de hacer la obra de las pluviales, que era la segunda de los presupuestos participativos.

- En comisión abierta de urbanismo, con buena afluencia de gente, se debatieron todos los puntos que lleva el documento, la gente participó, se quedó en ir desarrollando más alguna partes, y el empezar a ir haciendo cosas, ya que hay una partida de accesibilidad. Destaca que los interesante fue que la gente opinó y aportó.

- Realizadas dos o tres visitas a la obra de ampliación del Canal, para ver los fallos en la misma, en el tema de caminos, acequias, accesos a parcelas, por ir corrigiendo cosas.

- Apunta que también ha habido varias reuniones del incendio, y añade que lo que pretende es hacer una reunión abierta para informar a la sociedad de Artajona de este tema y para que se aporten ideas. La cosa indica que va despacio.

- Informa que nos dieron una subvención para hacer unos caminos de acceso a los dólmenes, que ya están acabados.

- Los columbarios se colocaron el otro día.

Y una vez concluido el examen de los puntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Art. 91 del ROF, se pregunta, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. (mayoría absoluta).

Por D. Ignacio Valencia se indica que por su parte quiere someter un asunto, dado que se le olvidó meter en el Orden del Día un asunto relacionado con las expropiaciones de la obra del canal. A tal efecto indica que hubo una serie de expropiaciones del comunal en referencia a la obra del canal y como ya saben lo que se hizo fue negociar para lo que se contrató a un negociador. Se consiguió un dinero, un poco más de lo esperado.

Sometida la urgencia del asunto queda aprobada por unanimidad de los presentes.

Continua el Sr. Valencia indicando que de lo conseguido entiende que una parte es del adjudicatario del Comunal, por la ocupación temporal de los terrenos. Apunta que su intención era descontar de lo que pagan los adjudicatarios el importe de la ocupación temporal, pero la secretaria le indicó que no le parecía bien.

Por la Secretaria se indica que por su parte entiende que lo que hay que hacer es por una parte cobrarles lo que nos deben y por la otra ingresarles lo que les corresponda por el tema del Canal. Y a tal efecto apunta que no existe partida habilitada al efecto.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47213

Por el Alcalde se indica que de los 80.000 euros que nos dieron por la indemnización cobrada por el tema del canal, 70.000 euros se pusieron en el presupuesto, 15.000 euros para arreglar la fábrica, y quedan alrededor de 4.000 euros, que son los que se van a utilizar para el pago de la indemnización.

Añade el Sr. Valencia que los cálculos los he hecho él, esperando que sean correctos.

Por parte de la Secretaria se indica que se trataría de hacer una modificación del presupuesto para habilitar una partida para realizar los citados abonos:

CREDITO EXTRAORDINARIO

| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
|-----------------------------|---------------------------------------------------|-----------------|
| | INDEMNIZACION PARTICULARES OBRAS CANAL DE NAVARRA | 3.900,00 |
| TOTAL MODIFICACIONES | | 3.900,00 |

FUENTES DE FINANCIACION

| PARTIDA | DENOMINACION | IMPORTE |
|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| 1 60900 | EXPROPIACIONES CANAL DE NAVARRA | 3.900,00 |
| TOTAL FUENTES DE FINANCIACION | | 3.900,00 |

Producida votación al respecto, votan a favor de la misma todos los presentes-
En consecuencia, a la vista de los antecedentes anteriores, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

- 1) Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación del Presupuesto para el ejercicio 2016, cuyo resumen se ha indicado antes.
- 2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones la modificación del presupuesto se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

La modificación, debidamente aprobada, será insertada resumida por capítulos en el BON.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Alberto Larrea se indica que se aprobó hace unos meses la peatonalización de la c/ Hospital, los sábados y no se la hecho nada. Y sobre el poste de Osondoa, no le ha quedado claro como se tramitó.

Por el Sr. Valencia sobre el tema de la peatonalización lo que se ha hecho es pedir las llaves que hay que dar a cada vecino, y eso ha retrasado bastante. Pero apunta que también hay que cambiar carteles y está a falta de hacerlo.

Y sobre el poste del permiso del canal, vino el permiso, tarde, y no le ha dado más vueltas. Si parece se mira y se habla.

Por Dña. María Teresa Jurio Vidarte indica, en relación con las subvenciones de Europa del Leader informaron a su compañera Dña. Sabina garcía que iban a llevar algún proyecto, pero no han hecho ninguna reunión al efecto. Pregunta si se va a solicitar algo.

Por el Sr. Valencia se contesta que tal y como ya dijo que se trataba de solicitar los proyectos que más valoración tenían dentro de esos criterios. Estuvieron en el Consorcio para ver si los proyectos tenían viabilidad o no y los tres proyectos que se van a entregar para lo del Leader son:

- Homologar sendas en el término de Artajona.
- Ladera Sur.
- Parte de la fábrica con destino a espacio escénico, cultural.

Añade que si que es cierto que dijeron que deberían hablarlo para consensuar cosas y criterios, pero el viernes hay que entregar el proyecto y se va a entregar justamente lo que se ha visto hasta ahora en las Comisiones de Urbanismo.

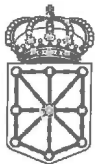
Por Dña. María Teresa Jurio se indica que a ellos les gustaría que los proyectos que se vayan a entregar y que valen dinero se hablaran entre todos para ver que prioridad damos a los mismos.

Añade que para ellos hay dos proyectos que tienen mucha importancia, que son por un lado el de la fábrica y otro, en el que están trabajando de una manera más libre, porque no se ha considerado como proyecto del ayuntamiento, pero primero porque como Artaxoa estaban haciendo un trabajo, y luego porque como madre afectada y como vio que la APYMA tenía mucho interés, que es el tema del espacio juvenil. Añade que ellos tienen un proyecto del citado espacio, que está bastante desarrollado pero le falta. Por una parte querían desarrollarlo para presentarlo como proyecto del Ayuntamiento pero por otro veían la urgencia o la necesidad del espacio juvenil y como la APYMA también estaba interesada, hacer un espacio provisional a la vez que se trabaja un espacio definitivo. Hay diferentes opciones, una que es el alquiler pero tienen el problema de la accesibilidad. En cuanto local municipal han mirado el matadero pero tiene problemas de accesibilidad, pues haría falta poner una escalera o un ascensor, para que todo el mundo pudiera hacer uso.

Continua la Sra. Jurio indicando que ellos lo habían orientado en hacerlo plan barato pero como les han dicho que lo hay que gestionar desde el Ayuntamiento, hay muchas cosas que faltan como la memoria económica de adecuación de local y luego hacer el proyecto, y en un semana se va a mínimos. Indica que no sabe desde que comisión se tiene que tratar pero lo gustaría que a mínimos, como ayuntamiento, se intentase tener un sitio accesible que se pueda disfrutar entre todos, y luego que se trabaje desde otros organismos, tratándose más de la disponibilidad de un local.

D. Ignacio Valencia le contesta que el tema ya se habló en la Comisión de Urbanismo, y que por su parte entrega los proyectos en nombre del Ayuntamiento, a lo que la Sra. Jurio le contesta que él lo ha hecho con el arquitecto.

El Sr. Valencia le contesta que el arquitecto lo que hace es posibilitar técnicamente, pero hace falta buscar un local, e ir a verlo, siendo un proyecto que se puede hacer, y que por su parte siempre que ha tenido algo lo ha compartido. Continua indicando que la misma convocatoria que sale ahora sale en febrero, y con más dinero, siendo posible que se pueda trabar eso y en febrero consensuar un centro juvenil, incluso si se quiere buscar un centro provisional y habilitar una partida del ayuntamiento para ello.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 47214

Apunta la Sra. Jurio que se está buscando algo a mínimos y por eso ha ido hoy a la mañana, y por ello quería saber si se va a presentar algo para ver si esto se puede presentar, dado que no ha habido ninguna reunión al respecto. Indica que igual podría ser la sala de arriba del matadero pero la misma tiene un problema de accesibilidad. Se trata de poder abrirlo ya, a mínimos.

Indica también el Sr. Valencia que incluso hoy ha estado con el arquitecto para ir trabajando sobre ese tema, pudiendo buscarse un espacio alternativo que no tenga problema de accesibilidad. Podría debatirse si merece la pena poner una silla de acceso.

Para D. Roberto Zabalegui el problema de hacer algo a mínimos es que se va a perder parte de la subvención

Dña. Sabina García apunta que en la reunión en la que eligieron los proyectos solo estaban ellos, sin que su grupo pudiera haber participado ni aportado nada. Y además como tampoco hay límite en proyectos entiende que no pasa nada por presentar un proyecto más. Se trataría de perfilarlo en esta semana y presentarlo con lo que se tenga en el último momento.

El Sr. Valencia le contesta que no le puede prometer nada. Lo que sí le promete es que para febrero se puede trabajar. Indica que el hacerlo accesible es pedir una oferta a una empresa para la colocación de un ascensor, o la colocación de una silla. Y de hecho ya hay una partida de accesibilidad que se puede utilizar ahí.

D. Alberto Larrea pregunta si para el supuesto que dieran subvención para alguno de los proyectos, por ejemplo el de la Ladera Sur, si hay que hacerlo en su totalidad, a lo que se le contesta que sí, pues se trata de proyectos finalistas. El Sr. Larrea apunta que entiende que habría que priorizar, pues entiende que primero sería el de la fábrica.

Por Dña. Sabina García se indica, respecto de la reunión que se convocó en septiembre para el tema del funcionamiento de las comisiones, desde la Agrupación Artaxoa les enviaron una propuesta a cada uno de ellos con la idea de al día siguiente trabajarla en una reunión, a la que al final solo acudieron el Sr. Alcalde y el Sr. Zabalegui, y en la que se trataron otros muchos temas, pero que al final se quedó coja en tratar este tema. Y considerando que después de un mes han recibido la respuesta por partes, pues algunos han contestado, apunta que no tenían intención de conocer la opinión personal sino tratar el tema en una reunión. Esperaban que al menos les hubieran mandado una valoración conjunta, cosa que tampoco ha hecho. E insiste que entiende que lo mejor sería haberlo tratado en una reunión.

D. Iñaki Maiora le contesta que tal y como ya conoce el calendario ha sido muy apretado, y a la reunión solo asistieron algunos, y que si lo que se pretende es estar todos en una reunión va a ser muy difícil. Por eso entendieron que al menos había que contestar y si luego hace falta darle otra vuelta hacerlo, y si al final entienden que hace falta una reunión habrá que buscar una fecha propicia y hacerlo, para asistir la mayoría que puedan.

Por el Sr. Alcalde se indica que por su parte entiende que cada comisión tiene que organizarse ella misma como quiere funcionar.

Dña. Sabina García apunta que de lo que se trataba es de establecer procedimiento válido para todas, unos mínimos y que todos se diesen cuenta de los errores que se están cometiendo en el funcionamiento

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve de la noche del día de su inicio, ante mí, Secretaria que Certifico.

2011

